



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

Radicado No.	23001 31 21 002 2013 0010 00
Proceso	Restitución y Formalización de Tierras de las Víctimas del Despojo y Abandono Forzoso
Solicitantes	Ana María Porras de Álvarez y Otros

E M P L A Z A:

A los herederos inciertos e indeterminados de los señores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que conforme a la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Dirección Territorial Córdoba, se encuentra demostrado el hecho fenomenológico muerte de **JOSÉ SANTIAGO ÁLVAREZ SALAZAR (Q.E.P.D)**, propietario de la parcela 13 los Campanos; **MIGUEL TEOBALDO CHÁVEZ SUAREZ (Q.E.P.D)**, propietario de la parcela 143 Estambul Las Tangas; **JOSÉ MANUEL FLÓREZ CRUZ (Q.E.P.D)**, propietario de la parcela 153 Estambul Las tangas; **RUFINO ANTONIO LAMASA PADILLA (Q.E.P.D)**, propietario de la parcela 50 Jaraguay; **LEOPOLDO MANUEL RIVAS GUERRERO (Q.E.P.D)**, propietario de la parcela 53 San Luis; **EDUARDO ENRIQUE GALARCIO GÓMEZ (Q.E.P.D)**, propietario de la parcela 49 Jaraguay; **LUIS EDUARDO PERNETH ÁLVAREZ (DESAPARECIDO)**, propietario de la parcela 12 Los Campanos.

El presente emplazamiento se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de la Alcaldía de Valencia y se publicará dentro del mismo término en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento Villanueva, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Lo anterior, para que los herederos inciertos e indeterminados comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo tienen.

Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013).


LILIANA CANO RESTREPO

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy primero (1) de noviembre de dos mil trece (2013), a las 8:00 a.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

